

## AYUNTAMIENTOS

### YUNCOS

#### NOTIFICACION POR EDICTO DE RESOLUCION SANCIONADORA

Don Gregorio Rodríguez Martín, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa, las sanciones impuestas por los órganos competentes, por infracciones de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Ordenanzas Municipales de circulación, por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

Lugares de pago: Banco Popular, número de cuenta 0075-1580-16-0660000173 ó en la Oficina de Recaudación municipal sita en plaza Vicente Aleixandre, sin número, en Illescas.

Plazos de pago:

Se deberá hacer efectivo el pago en el plazo de los quince días siguientes a la firmeza de la resolución.

Recursos:

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este edicto.

El recurso se entenderá desestimado si no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde la fecha de interposición.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativos, o alternativamente cuando el domicilio de los interesados radique en otra provincia, ante los juzgados contencioso-administrativos con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La falta de ingreso del importe de la sanción en el plazo indicado determina el inicio del procedimiento de apremio de las deudas.

En el supuesto de no formularse el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer directamente el recurso administrativo será de dos meses (Artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998 de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

DNI/NIF	INFRACITOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	IMPORTE
B84565803	AUTODRIANO BREMEN S.L.	2008/NI004586	0631-CPK	15-07-2008 13:16	CL REAL 99	537-07	L.S.V. art. 72 32 A	301,00
53462430B	BARCA, J J	2008/SI005609	7829-GFR	03-12-2008 17:15	CL CONDE DE ORGAZ INTER. CL ILLESCAS	537-03	RG.Cir. art. 171 1A A	60,00
52506584E	CAÑAVERAS, P	2008/00005657	4399-BYH	18-11-2008 12:17	CL CONDE DE ORGAZ SN	537-01	RG.Cir. art. 171 1A A	60,00
50856281	DOMINGUEZ, P	2009/00006127	5233-BYH	25-03-2009 09:14	CL CONDE DE ORGAZ SN	537-03	RG.Cir. art. 171 1A A	60,00
05625601	FERNANDEZ, D	2009/00006022	M-6750-VG	27-02-2009 18:51	CL REAL INTER.CL FRAGUA	537-02	RG.Cir. art. 171 1A A	60,00
38395550V	GOMEZ, G	2008/00005349	M-3939-HU	20-11-2008 17:54	CL REAL SN	537-05	RG.Cir. art. 92 2 1A	60,00
X5541317L	GUALOTO, M F	2009/00005811	M-0546-ZX	13-01-2009 18:40	CL REAL 86	537-03	RG.Cir. art. 171 1A A	60,00
11808864C	LOPEZ, J	2009/00004216	1471-DRC	23-04-2009 12:32	CL REAL SN	537-03	RG.Cir. art. 171 1A A	60,00
50194577	MANZANO, M	2009/00006102	4681-FVX	08-04-2009 12:31	CL CERVANTES CON CL REAL	537-01	RG.Cir. art. 171 1A A	60,00
50656341Z	MAZON, J M	2009/00005905	0708-FNP	13-04-2009 17:25	CL REAL 99	537-01	RG.Cir. art. 94 2 1D	90,00
B84887074	MOTOR VILLA CARS A S C S.L.	2008/NI004701	4996-GCK	26-09-2008 19:12	CL REAL 86	537-07	L.S.V. art. 72 32 A	301,00
50068482N	PEREZ, P J	2008/00005454	8014-BJK	21-11-2008 13:48	CL DOCTOR FLEMING SN	537-01	RG.Cir. art. 171 1A A	60,00
X7876764T	RONEY, A	2009/SI005869	4746-FFL	05-01-2009 10:14	CL CONDE DE ORGAZ SN	537-04	RG.Cir. art. 171 1A A	60,00
02167616G	SANCHEZ, M	2009/00006137	4202-BZS	06-04-2009 12:36	CL REAL 131	537-07	RG.Cir. art. 171 1A A	60,00
50439860	VICENTE, S	2009/00006027	2761-GKH	06-02-2009 18:31	CL REAL 129-131	537-01	RG.Cir. art. 171 1A A	60,00

Yuncos 5 de octubre de 2009.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 10708